

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de febrero de 2020

VISTO:

El acuerdo con exoneración de suscripción de acta adoptado en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de fecha 06 de febrero de 2020, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva DAR POR CONCLUIDA a partir del 06 de febrero de 2020 la Designación del Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados, y ENCARGANDO al abogado NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la universidad, en el cargo de la Secretaría General, a partir del 07 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de enero de 2020, se resuelve dar por concluida la designación del Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, al cargo de Presidente, del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, al cargo de Vicepresidente Académico y de la Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, al cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, dándoseles las gracias por los servicios prestados;

Que, asimismo en la precitada Resolución Viceministerial, se resolvió reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por el Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico y Dra. Elera Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, los empleados de confianza desempeñan cargos de carácter técnico o político, distinto al del funcionario público y se encuentran en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°005-2015-UNTELS, de fecha 07 de enero de 2015 se designó al Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N°047-2020-UNTELS-CO-P-SG de fecha 05 de febrero de 2020, el Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2020-UNTELS

Que, en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de fecha 06 de febrero de 2020, se aceptó la renuncia del Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dando por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°005-2015-UNTELS, de fecha 07 de enero de 2015;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cumplimiento del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10 de enero del 2001 y su modificatoria Ley N° 30184, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 06 de febrero de 2020, la designación en el Cargo de Confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°005-2015-UNTELS, de fecha 07 de enero de 2015, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al abogado NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el Cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 07 de febrero de 2020.

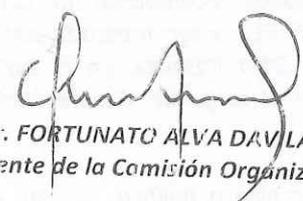
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, presente un informe sobre las actividades realizadas, el inventario respectivo y firmar el acta de Entrego de Cargo a quien designe la Comisión Organizadora, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora




Abog. NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario General (e)